

D.J. (1706)

SANTIAGO, 12 DICIEMBRE 2025

RESOLUCION N° 05244 EXENTA

VISTOS: lo dispuesto en la Ley N° 19.239; en el D.S. N° 96 de 2025; en la letra d) del artículo 11 y el artículo 12 del D.F.L. N° 2 de 1994, ambos del Ministerio de Educación; la Resolución Exenta N° 02489 de fecha 6 de julio de 2005, que aprueba el Manual de Procedimientos de la Dirección de Educación Continua; la Resolución Exenta N° 05107 de 2022, que establece requisitos para la aprobación y dictación de programas de cursos de capacitación generados en la Dirección de Educación Continua de carácter cerrado, cuyo origen sea un requerimiento formal de una institución o entidad externa a la Universidad Tecnológica Metropolitana, la Resolución Exenta N° 04070 de fecha 2 de octubre de 2025; Resolución Exenta N°02467 de fecha 4 de julio de 2025; la Resolución Exenta N° 03333 de fecha 14 de agosto de 2025 y lo solicitado por el Director de Educación Continua mediante Memorándum N° 1015 de fecha 20 de noviembre de 2025; y

CONSIDERANDO:

1. Lo dispuesto en la Resolución Exenta N° 02489 de fecha 6 de julio de 2005, que aprueba el Manual de Procedimientos de la Dirección de Educación Continua.

2. Lo dispuesto en la Resolución Exenta N° 05107 de 2022, que establece requisitos para la aprobación y dictación de programas de cursos de capacitación generados en la Dirección de Educación Continua de carácter cerrado, cuyo origen sea un requerimiento formal de una institución o entidad externa a la Universidad Tecnológica Metropolitana.

3. En la Resolución Exenta N° 04070 de fecha 2 de octubre de 2025, se aprobó el Protocolo Específico de servicios de Capacitación entre el Servicio de Salud Metropolitano Central y la Universidad Tecnológica Metropolitana, suscrito con fecha 23 de julio de 2025, referido a la capacitación de los funcionarios/as del durante el segundo semestre del año 2025 con la dictación de 3 cursos.

4. Que mediante Resolución Exenta N° 02467 de fecha 4 de julio de 2025, aprobó el Curso Actualización en Ley Compras Públicas y Reglamento, código 060109, que ofrecerá la Universidad Tecnológica Metropolitana, a través de la Dirección de Educación Continua, dirigido a quienes se desempeñen en funciones públicas de diferentes reparticiones del Estado, Gobiernos regionales o locales, que estén o se proyectan en labores que requiera implementar procesos de compras y licitaciones públicas.

5. Que por Resolución Exenta N° 03333 de fecha 14 de agosto de 2025, se autorizó la dictación de la 1a y 2^a versión del curso Actualización en Ley Compras Públicas y Reglamento, código 060109.

6. El Memorándum N° 1015 de fecha 20 de noviembre de 2025, y documentación adjunta, del Director de Educación Continua dirigido al Director Jurídico, solicitando gestionar resolución de aprobación del Curso Actualización en Ley Compras Públicas y Reglamento, 3^º y 4^º Versión.

7. Que, así las cosas, el Memorándum N° 1015 de fecha 20 de noviembre de 2025, dirigido al Director Jurídico es procedente; por tanto

RESUELVO:

I. Apruébese el Curso Actualización en Ley Compras Públicas y Reglamento, 3º y 4º Versión, que nuestra Dirección ha dictado para los funcionarios del Servicio de Salud Región Metropolitana, que a continuación se indica:

II. El Curso se dictó en la siguiente forma:

VERSIÓN 3

- Nº Horas : 16 horas cronológicas
- Nº de Alumnos : 20 alumnos/as
- Fecha Inicio : 07/10/2025
- Fecha Término : 08/10/2025
- Modalidad : Presencial
- Refrendación : Folio N°669

VERSIÓN 4

- Nº Horas : 16 horas cronológicas
- Nº de Alumnos : 20 alumnos/as
- Fecha Inicio : 14/10/2025
- Fecha Término : 15/10/2025
- Modalidad : Presencial
- Refrendación : Folio N°669

III. El valor del Curso fue el siguiente:



Forma de Pago	Valor Total	Total, Alumnos
CONVENIO	\$6.400.000	40

El valor del curso se podrá pagar en hasta en 1 (una) cuota mensual, según lo indicado en el convenio firmado entre las partes.

IV. El Programa es dictado por la Dirección de Educación Continua y el Coordinador Académico es el Sr. Rodrigo Vásquez Toro.

V. Los términos y condiciones de los Servicios Educacionales y/o capacitación son los que se indican en la Resolución Exenta N° 04155 de fecha 30 de noviembre de 2021, que se acompaña a la presente Resolución Exenta formando parte integrante de la misma para todos los efectos legales.

VI. Autorizase el Presupuesto por Centro año 2025 que se acompaña a la presente resolución exenta formando parte integrante de la misma para todos los efectos legales, refrendado por la Unidad de Control Presupuestario de la Vicerrectoría de Administración y Finanzas.



VII. **Impútense** los gastos al Subtítulo 1 “Honorarios”, ítem 1.4 y al Subtítulo 2 “Compra de Bienes y Servicios”, ítems 2.2, 2.3, 2.4 y 2.6 del Presupuesto vigente de la Universidad, refrendado por la Unidad de Control Presupuestario de la Vicerrectoría de Administración y Finanzas en Folio N° 669 de fecha 17 de junio de 2025.

Regístrese y Comuníquese,

Mario
Ernesto
Torres
Alcayaga

Firmado
digitalmente por
Mario Ernesto
Torres Alcayaga
Fecha:
2025.12.15
10:17:04 -03'00'

MARISOL
PAMELA
DURAN
SANTIS

Firmado
digitalmente
por MARISOL
PAMELA
DURAN
SANTIS

DISTRIBUCIÓN:

Vicerrectoría Académica
 Vicerrectoría de Vinculación con el Medio
 Vicerrectoría de Administración y Finanzas
 Contraloría Interna
 Dirección General de Análisis Institucional y Desarrollo Estratégico
 Dirección Jurídica
 Dirección de Finanzas
 Dirección de Educación Continua
 Departamento de Aranceles
 Unidad de Títulos y Grados
 Unidad de Control Presupuestario

PCT

PCT/meil.

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
METROPOLITANA

DOCUMENTO TOTALMENTE
TRAMITADO